



DAF:
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO N° 1300
LITUECHE, 12 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.-
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma. Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes **Octubre del 2016** el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de **Septiembre de 2016**, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

♦ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 12° E.M.;	1.5Horas.
♦ Genaro Soto Barreda, Profesional Grado 11° E.M.,	2.5Horas
♦ María S. Olmedo Pizarro, Directivo Grado 8° E.M.	2.0Horas
♦ Claudia Salamanca Mori, Directivo Grado 8° E.M.	4.0Horas
♦ Andrés Pérez Correa, Directivo G 8 ° E.M.	3.5Horas
♦ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	3.0Horas
♦ Ricardo Moris Abarca, administrativo G° 16	0.5Horas
♦ Rodrigo Palominos Vidal, Directivo G° 08	2.0Horas
♦ Carmen Olguín Palma	1.0Horas
♦ Julio Urrutia Aliaga (julio)	4.5Horas
♦ Andrés Fuentes	4.5Horas
♦ Pamela Atenas Atenas	0.5 Horas

2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

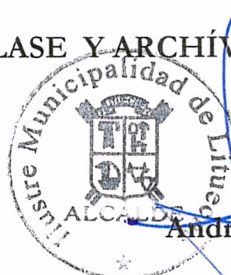
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Distribución:
APC/LUS/RPV/MSOP/msop

Distribución:

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF


Andrés Pérez Correa
Alcalde (s)